

Auto: No. 868
Proceso: Verbal -Pertenencia
Demandante: Orlando Trejos Múnera
Demandado: Herederos Determinados e indeterminados de Carlos Emilio Reyes Largo Y Hever De Jesús Cañas Ramírez, personas indeterminadas
Radicado: 2023-00213-00

Constancia secretarial: Despacho de la señora Juez el presente asunto, informándole que el término concedido para subsanar la demanda corrió así:

Días hábiles: 4, 5, 6, 7 y 11 de diciembre de 2023
Días inhábiles: 2, 3, 8, 9, 10 de diciembre de 2023
Observaciones: el término venció en silencio


ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Riosucio, Caldas, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que el término legal para subsanar la demanda transcurrió en silencio, se procederá conforme a lo indicado en el inciso cuarto del artículo 90 del Código General del Proceso.

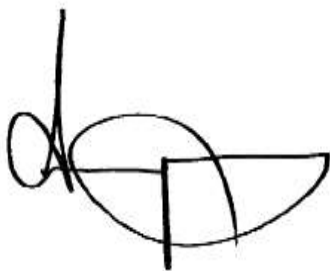
Por lo tanto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE RIOSUCIO, CALDAS.

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda formulada por ORLANDO TREJOS MÚNERA en contra de ANÍBAL, RODRIGO, OCTAVIO, GONZAGA, HUMBERTO, ARNULFO, RAMIRO, CARLOS EMILIO, HÉCTOR, SOFIA, LETICIA, ELVIA, ALBA DEL ROCÍO Y ARNOBIA REYES HERNÁNDEZ y herederos indeterminados del señor CARLOS EMILIO REYES LARGO y HEVER DE JESÚS CAÑAS RAMÍREZ, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaría que, una vez quede en firme este auto Archive el expediente y haga los registros correspondientes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL RIOSUCIO, CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 149 DEL 13 DE diciembre DE 2023
ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO Secretaria